

COPIA

ADDENDA N° 002 -2008-DRAJ/GR.MOQ.



TERCERA ADDENDA AL ACUERDO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Y EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PAITA Y EL FONDO DE COOPERACION HISPANO PERUANO

Conste por el presente, la Addenda al acuerdo de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte el Gobierno Regional Moquegua, con Registro Unico de Contribuyente N° 20519752604 y domicilio legal en el Km. 0+300 de la carretera Moquegua-Toquepala, en adelante **GOBIERNO REGIONAL**, debidamente representado por su Presidente Regional, Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, identificado con DNI, N° 04415320; de la otra parte el Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, representado por su Presidente del Consejo Directivo, Ing. EDUARDO GUILLERMO PASTOR RODRIGUEZ, identificado con DNI N° 07848078, con domicilio legal en la Av. Playa Hermosa N° 1501, Provincia de Paita y Departamento de Piura, en adelante **CEP PAITA** y por otra parte el Fondo de Cooperación Hispano - Peruano, representado por su Director Sr. CESAR BECERRA GAVIRIA, identificado con DNI N° 08229674, con domicilio legal en la Av. Miguel Dasso N° 117 - 2do. Piso, Distrito San Isidro, Provincia de Lima, en adelante **FONCHIP**; bajo los términos y condiciones que se señalan en las siguientes cláusulas:

I. CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES

El Gobierno Regional Moquegua, con fecha 08 de setiembre del 2004, suscribió el **ACUERDO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PAITA Y EL FONDO DE COOPERACION HISPANO PERUANO**, con el objeto de establecer los términos de colaboración para construir y equipar la Sub Sede del Centro de Entrenamiento Pesquero de Ilo, en el marco del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "Ampliación de los Servicios de Capacitación Pesquera en la Macro Región Sur: Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno", con vigencia hasta el 30 de mayo del 2005.

II. CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

El objeto de la presente Addenda, es ampliar el plazo del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional y su Segunda Addenda, suscrito entre el Gobierno Regional de Moquegua, Centro de Entrenamiento Pesquero PAITA y el Fondo de Cooperación Hispano Peruano, contenida en la Cláusula Sexta del Acuerdo, a fin de concluir la ejecución del PIP N° 508; estableciéndose como nuevo plazo de vigencia hasta el 30 de junio del 2008.

III.- CLAUSULA TERCERA.- DE LOS ACUERDOS

Las partes dejan constancia que el Acuerdo de Colaboración Interinstitucional firmado entre el Gobierno Regional de Moquegua, Centro de Entrenamiento Pesquero Paita, y el Fondo de Cooperación Hispano Peruano, mantiene plena vigencia en todos sus extremos, con excepción de la modificación insertada mediante la presente Addenda; por lo que el Acuerdo original, su primera y segunda Addenda (N° 012-2006 y 007-2007-DRAJ/GR.MOQ) deberá respetarse y cumplirse fielmente en todos sus extremos.

Estando las partes de acuerdo con el contenido de la presente Addenda, se ratifican y firman en señal de conformidad, en la ciudad de Moquegua a los 17 días del mes de abril del 2008.

GOBIERNO REGIONAL

CEP PAITA

FONCHIP



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Centro de Entrenamiento Pesquero
CEP - PAITA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
PRESIDENTE REGIONAL

Ing. Pesq. Eduardo Pastor Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo

CESAR BECERRA GAVIRIA
Director
Fondo de Cooperación
Hispano - Peruano